Sincelejo, 09 de septiembre de 2024

Doctor:
Jose Alexander Manjarres Marquez
Director Regional (E) SENA Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios.
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACION (ADICION) AL CONTRATO CO1.PCCNTR.6247158 CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S

Cordial Saludo,

En mi condición de supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.6247158 de la referencia, cuyo objeto es: Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación consistente en realizar ADICIÓN por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 12.905.496) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 29 de abril de 2024 se inició el contrato No CO1.PCCNTR.6247158 suscrito entre las partes por $ 25.810.995
- Se solicita adelantar el trámite de modificación consistente en realizar ADICION por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 12.905.496).

1. JUSTIFICACION:

Dado que el artículo 30 Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, modificado por el artículo 35 del Decreto 594 de 1977, donde se estableció como obligación del SENA “asumir directamente o contratando con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial, para los parientes que dependan exclusiva y económicamente de los empleados” precisando que la las modalidades del servicio dependerán de la reglamentación de la entidad que lo preste, y en caso que el SENA asuma directamente la prestación del servicio, el Consejo Directivo Nacional, lo reglamentará mediante acuerdo. A saber, el Servicio Médico Asistencial está reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, resolución 312 de 1987 y acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial. En el mismo sentido la convención colectiva de los trabajadores vigente en la entidad, suscrita entre el SENA y SINTRASENA establece que los familiares del trabajador oficial gozaran del servicio médico asistencial. Por otra parte, los artículos 1º y 2º del Acuerdo 30 de 1988, que modificaron parcialmente los artículos 24 y 25 del Acuerdo 24 de 1978, incluyen como beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA a cargo del empleado público del SENA, del trabajador oficial y del pensionado (casado o soltero) entre otros a los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros.

A su vez el artículo 7 de la ley 4 de 1976, determina igualmente que la familia del pensionado del SENA tiene derecho a idénticas condiciones a los servicios establecidos por la entidad para los familiares del empleado y del trabajador oficial. Sin embargo, es importante resaltar que la misión del SENA, no es la de prestación de servicios de salud como es el caso de las (EPS), por el contrario, el servicio médico asistencial es un beneficio laboral de salud, para la familia de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales del SENA, que en el decreto 1890 de1995 estipuló que las entidades públicas de cualquier orden que prestaran servicios de salud podrían transformarse o adaptarse como entidades promotoras de salud, en fecha 23 de diciembre de 1995, posterior a esa fecha se expidió el decreto 404 del año 96, por medio del cual se autorizaba a las empresas relacionadas en el mismo para seguir prestando los servicios de salud – por lo anterior el SENA si bien presta servicios de salud, no tiene el aseguramiento que trata la Ley 100/93 por tanto el plan complementario de salud que brinda el SENA a sus beneficiarios no corresponde al plan obligatorio de salud. Así las cosas y con el fin de garantizar y atender los servicios para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial Sena regional sucre, ordenados por el médico asesor y especialistas a los beneficiarios del SMA del SENA regional Sucre, se contrató un proveedor que preste los

"Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos".

En atención a la necesidad de seguir garantizando la salud y vida de los familiares, beneficiarios del empleado público, Trabajador Oficial y pensionado afiliados al Servicio Médico Asistencial de la Regional Sucre y de otras regionales que estén radicados en Sincelejo, quienes requieran: Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos, se requiere adelantar el trámite de modificación consistente en realizar ADICIÓN al contrato No CO1.PCCNTR.6247158, el cual está soportado en el CDP No 2524 del 07 de febrero de 2024.

Lo anterior requerirá modificar el contrato en los siguientes aspectos:

1. MODIFICACIÓN – ADICION AL CONTRATO: por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 12.905.496).

2. MODIFICACION DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: En atención a la adición, el valor del contrato CO1.PCCNTR.6247158 quedara en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($38.716.491).

3. CONDICIONES DE PERFECCIONAMIENTO DE LA MODIFICACION:

    - GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las pólizas existentes conforme a la solicitud de la presente solicitud de modificación.
    - PERFECCIONAMIENTO: Este documento hace parte integral del contrato, y se entiende aceptado con la suscripción electrónica de las partes a través de la modificación del contrato en el portal SECOP II.

En el caso que nos ocupa existen excepciones ya que la entidad requiere seguir garantizando la prestación de los Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos, beneficiarios del servicio médico asistencial y a los de otras regionales radicados en Sincelejo y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la institución contratada de manera permanente sin suspensión alguna, pues en tal caso se pondría en riesgo la salud y vida de sus beneficiarios habilitados por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas de salud, que sean beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Sucre y a los beneficiarios de otras Regionales que requieran los servicios en la actual vigencia 2024.

JUSTIFICACION JURIDICA

Ahora bien, de acuerdo con el primer inciso del artículo 16 de la ley 80 de 1993, "*durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*"

Es así como las situaciones que motivan la modificación del contrato es evitar la afectación grave del servicio público y el procedimiento para dicha modificación será el común acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones.

Para la situación en particular de este contrato la entidad tiene el deber de seguir prestando el servicio médico asistencial a los beneficiarios de los servidores públicos del SENA REGIONAL SUCRE, razón por la cual se hace necesario mantener la continuidad del servicio médico contratado de manera permanente sin suspensión alguna, pues en tal caso se pondría en riesgo la salud y vida de sus beneficiarios. Por lo anterior, la entidad sí puede modificar de común acuerdo el contrato, con

el fin de lograr una mejora del objeto contratado y de la prestación del servicio público, ya que de no efectuarse esa modificación acarrearía una grave afectación del servicio, como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Para que la presente solicitud de modificación al contrato pueda alcanzar eficacia, existencia y validez, deberá suscribirse por las partes, esto por cuanto a que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución.

Atentamente;

ELIANA ESTER CARRASCAL GONZALEZ

Profesional Grado 01.

Supervisor.

Revisó: Ricardo Pérez Peñate Coordinador GGTH.

ADICIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6247158 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (23) de (04) de (2024), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos* ***2.*** *Que, el plazo se pactó hasta el* (31) de (12) de (2024), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de $ 25.810.995 Veinticinco millones ochocientos diez mil novecientos noventa y cinco pesos m.l. 4. Que Eliana Ester Carrascal Gonzalez, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha (09) de (09) de (2024), solicita y recomienda adicionarlo en la suma de $ 12.905.496 Doce millones novecientos cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos m.l. indicando lo siguiente: *En atención a la necesidad de seguir garantizando la salud y vida de los familiares, beneficiarios del empleado público, Trabajador Oficial y pensionado afiliados al Servicio Médico Asistencial de la Regional Sucre y de otras regionales que estén radicados en Sincelejo, quienes requieran: Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos, se requiere adelantar el trámite de modificación consistente en realizar ADICIÓN al contrato No CO1.PCCNTR.6247158, el cual está soportado en el CDP No 2524 del 07 de febrero de 2024.* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2524 de 2024, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Sucre, cuyo objeto es atender la contratación de la red de prestadores de servicios para la atención de los beneficiarios del SMA en la vigencia 2024. **6.** Que el ordenador del gasto Director Regional (E), luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de $ 12.905.496 Doce millones novecientos cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos m.l., en consecuencia, se modificará el valor el cual quedará **Valor** : El valor total del presente contrato será de $38.716.491 TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. **CLÁUSULA SEGUNDA: RECURSOS-** El valor de la presente adición del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2524 de 2024, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Sucre. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición

conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Eliana Ester Carrascal Gonzalez, profesional Grado 01 GGTH – SMA

Revisó: Ricardo Jaime Perez Peñate, Coordinador GGTH

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.6247158** del 23 de Abril de 2024, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** representado por **CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA**, en ese entonces Directora (E) Regional Sucre y **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S** cuyo objeto es:

"SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS.", me permito presentar informe a fin de solicitar la Modificación ADICION del mismo, de acuerdo con lo siguiente.

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena Regional Sucre
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Eliana Ester Carrascal Gonzalez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Luis Bernardo Lentino Buelvas
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6247158
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS.
VALOR:	25.810.995
CONTRATISTA:	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.
NIT:	900217343-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sincelejo – Sucre
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/04/2024
FECHA DE INICIO:	29/04/2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31-12-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	25.810.995
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	25.810.995
PRÓRROGA No x:	NO APLICA.
ADICIÓN No. x:	NO APLICA.
SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado en actas parciales posteriormente a la recepción de los servicios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	53-44-101031576		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	25-04-2024		
FECHA APROBACIÓN	26-04-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24-04-2024	30-04-2025	5.162.199,00
Devolución del pago anticipado			

Salarios y prestaciones sociales	24-04-2024	31-12-2027	1.290.549,73
Calidad del servicio	24-04-2024	30-04-2025	5.162.199,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.		
No. PÓLIZA	53-40-101010368		
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	25-04-2024		
FECHA APROBACIÓN	26-04-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	24-04-2024	31-12-2024	260.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE con Nit. 900.217.343-9 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Eliana Ester Carrascal Gonzalez mediante SECOP II.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	25.810.995
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	25.810.995
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	19.015.407
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	19.015.407
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	6.795.588

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (3)			0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	N/A
Financiera	74%

III. **MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.** CO1.PCCNTR.6247158

En atención a la necesidad de seguir garantizando la salud y vida de los familiares, beneficiarios del empleado público, Trabajador Oficial y pensionado afiliados al Servicio Médico Asistencial de la Regional Sucre y de otras regionales que estén radicados en Sincelejo, quienes requieran: Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos, se requiere adelantar el trámite de modificación consistente en realizar ADICIÓN al contrato No CO1.PCCNTR.6247158, el cual está soportado en el CDP No 2524 del 07 de febrero de 2024.

Se solicita adicionar al valor del contrato No CO1.PCCNTR.6247158 la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 12.905.496).

El anterior informe de ejecución se rinde a los 09 días de septiembre de 2024.

Agradezco su atención y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Eliana Ester Carrascal Gonzalez

Profesional Grado 01

Supervisor del Contrato

Sincelejo, septiembre 09 de 2024

Doctor
José Alexander Manjarres Márquez
Director (E)
SENA Regional Sucre
Sincelejo – Sucre

Asunto: SOLICITUD ADICION CONTRATO CO1.PCCNTR.6247158

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar realizar los trámites pertinentes para realizar adición por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 12.905.496) al contrato CO1.PCCNTR.6247158 correspondiente a Mínima Cuantía MC-SCR-0008-2024.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6247158	*CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.*	*"SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNOSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS."*

Lo anterior, en atención a la necesidad de seguir garantizando la salud y vida de los familiares, beneficiarios del empleado público, Trabajador Oficial y pensionado afiliados al Servicio Médico Asistencial de la Regional Sucre y de otras regionales que estén radicados en Sincelejo, quienes requieran: Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos, se requiere adelantar el trámite de modificación consistente en realizar ADICIÓN al contrato No CO1.PCCNTR.6247158, el cual está soportado en el CDP No 2524 del 07 de febrero de 2024.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cordialmente,



Ricardo Jaime Pérez Peñate
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SUCRE

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección General, se verificó que la contratación del siguiente objeto se encuentra incluido en éste.

CODIGO UNSPSC	***OBJETO***
85121600	**70_9542_115** *Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos.*

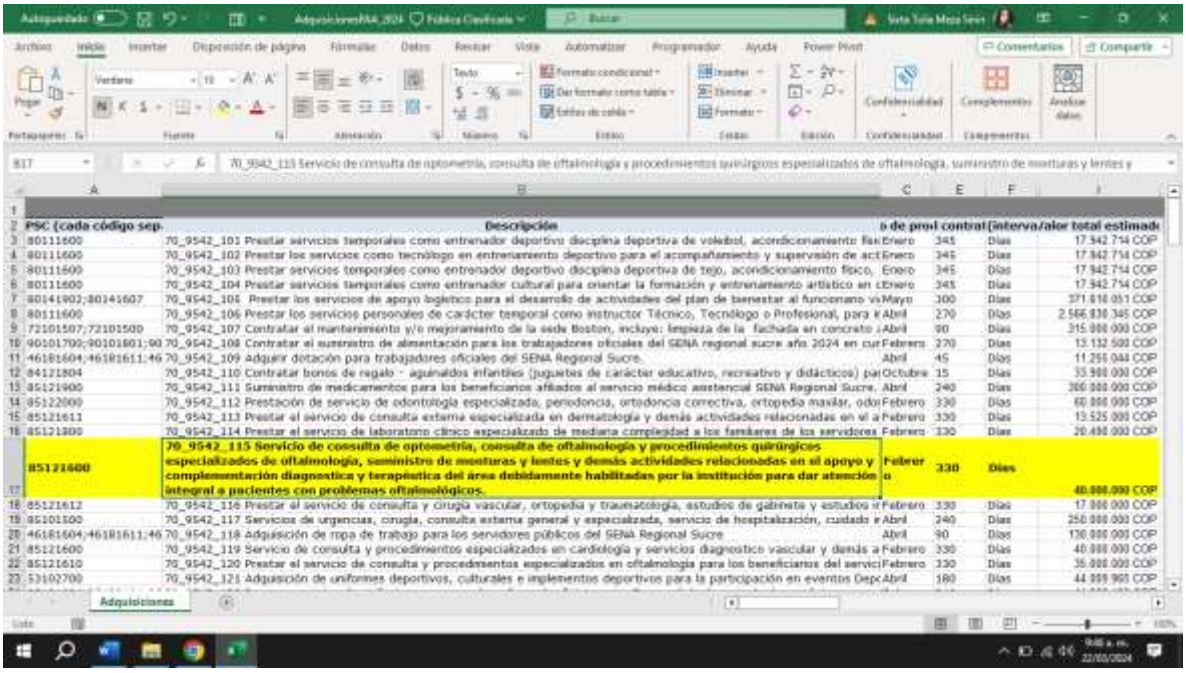
Para mayor constancia se firma en Sincelejo, a los ***veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.***

Firmado digitalmente por John Mario Acuña Martinez
Fecha: 2024.03.22 14:25:26 -05'00'

JOHN MARIO ACUÑA MARTÍNEZ
Coordinador Del Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Sixta Meza Sinin - *Contratista Apoyo Contratación*
Revisó: John Mario Acuña Martínez – *Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto.*

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



	PSC (cada código sep	Descripción						
3	80111600	70_9542_101 Prestar servicios temporales como entrenador deportivo disciplina deportiva de voleibol, acondicionamiento fisi	Enero	345	Días	17.942.714 COP
4	80111600	70_9542_102 Prestar los servicios como tecnólogo en entrenamiento deportivo para el acompañamiento y supervisión de act	Enero	345	Días	17.942.714 COP
5	80111600	70_9542_103 Prestar servicios temporales como entrenador deportivo disciplina deportiva de tejo, acondicionamiento físico,	Enero	345	Días	17.942.714 COP
6	80111600	70_9542_104 Prestar servicios temporales como entrenador cultural para orientar la formación y entrenamiento artístico en c	Enero	345	Días	17.942.714 COP
7	80141902;80141607	70_9542_105 Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades del plan de bienestar al funcionario vi	Mayo	300	Días	371.616.051 COP
8	80111600	70_9542_106 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor Técnico, Tecnólogo o Profesional, para e	Abril	270	Días	2.566.838.345 COP
9	72101507;72101500	70_9542_107 Contratar el mantenimiento y/o mejoramiento de la sede Boston, incluye: limpieza de la fachada en concreto ;	Abril	90	Días	315.000.000 COP
10	90101700;90101801;90	70_9542_108 Contratar el suministro de alimentación para los trabajadores oficiales del SENA regional sucre año 2024 en cur	Febrero	270	Días	13.132.500 COP
11	46181604;46181611;46	70_9542_109 Adquirir dotación para trabajadores oficiales del SENA Regional Sucre.	Abril	45	Días	11.255.044 COP
12	84121804	70_9542_110 Contratar bonos de regalo - aguinaldos infantiles (juguetes de carácter educativo, recreativo y didácticos) par	Octubre	15	Días	33.900.000 COP
13	85121900	70_9542_111 Suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre.	Abril	240	Días	200.000.000 COP
14	85122000	70_9542_112 Prestación de servicio de odontología especializada, periodoncia, ortodoncia correctiva, ortopedia maxilar, odor	Febrero	330	Días	60.000.000 COP
15	85121611	70_9542_113 Prestar el servicio de consulta externa especializada en dermatología y demás actividades relacionadas en el a	Febrero	330	Días	13.525.000 COP
16	85121800	70_9542_114 Prestar el servicio de laboratorio clínico especializado de mediana complejidad a los familiares de los servidores	Febrero	330	Días	20.430.000 COP
17	**85121600**	**70_9542_115 Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos.**	**Febrero**	**330**	**Días**	**40.000.000 COP**
18	85121612	70_9542_116 Prestar el servicio de consulta y cirugía vascular, ortopedia y traumatología, estudios de gabinete y estudios r	Febrero	330	Días	17.000.000 COP
19	85101500	70_9542_117 Servicios de urgencias, cirugía, consulta externa general y especializada, servicio de hospitalización, cuidado e	Abril	240	Días	250.000.000 COP
20	46181604;46181611;46	70_9542_118 Adquisición de ropa de trabajo para los servidores públicos del SENA Regional Sucre	Abril	90	Días	130.000.000 COP
21	85121600	70_9542_119 Servicio de consulta y procedimientos especializados en cardiología y servicios diagnostico vascular y demás a	Febrero	330	Días	40.000.000 COP
22	85121610	70_9542_120 Prestar el servicio de consulta y procedimientos especializados en oftalmología para los beneficiarios del servici	Febrero	330	Días	35.000.000 COP
23	53102700	70_9542_121 Adquisición de uniformes deportivos, culturales e implementos deportivos para la participación en eventos Depc	Abril	180	Días	44.909.901 COP

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHtjorge	TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-070-	SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	7/02/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2524	**Fecha Registro:**	2024-02-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-070-000000 SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	657.183.529,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	657.183.529,00	**Saldo x Comprometer:**	657.183.529,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2524	**Fecha Registro:**	2024-02-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	Propios	27	CSF						
					Total:	20.753.000,00	0,00	20.753.000,00	20.753.000,00	0,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	636.430.529,00	0,00	636.430.529,00	636.430.529,00	0,00

Objeto:	**SERVICIOS MEDICO: CONTRATACIÓN DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SMA EN LA VIGENCIA 2024 comunicado CPE No. 70-9-2024-001024**

MariamCecilia Arrieta Silgado

Firmado digitalmente por MariamCecilia Arrieta Silgado
Fecha: 2024.02.07 14:25:47 -05'00'

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHtjorge	TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-070-000000	SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	29/04/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2524 de fecha 2024-02-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11024	**Fecha Registro:**	2024-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-070-000000 SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	25.810.995,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	25.810.995,00	**Saldo x Obligar:**	25.810.995,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900217343	**Razón Social:**	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	897001541	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	64550105	**Nombre:**	CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL SUCRE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6247158	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-04-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		25.810.995,00	0,00		
					Total:	25.810.995,00	0,00	25.810.995,00	25.810.995,00

Objeto:	SERVICIO MEDICO: SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNÓSTICA Y TE

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-070-000000	SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-30	5.810.995,00	5.810.995,00	NINGUNO
36-02-00-070-000000	SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-31	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-070-000000	SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-070-000000	SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-31	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-070-000000	SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-30	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO

JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ

Firmado digitalmente por JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Fecha: 2024.04.29 19:04:24 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)